

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 17 de septiembre de 2018, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la *Propuesta Provisional de Resolución*, emitido por el **Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña de Jerez (CA02)** en relación con las líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017).

4. Línea de ayuda de creación de un espacio de encuentro y colaboración interterritorial para el desarrollo socioeconómico de los espacios rurales.
5. Línea de ayuda de actuaciones para la vertebración y cooperación de los diferentes sectores económicos y ámbitos sociales.
7. Línea de ayuda a inversiones y actuaciones para la creación de empresas jóvenes y/o contratación de jóvenes en los sectores económicos innovadores del territorio.
12. Línea de ayuda al desarrollo del enoturismo a través de actividades de diseño, catalogación y promoción de la oferta turística.
13. Línea de ayuda de actuaciones de acondicionamiento paisajístico, creación y señalización de caminos rurales y vías pecuarias de acceso a viñedos con potencial valorizable para uso enoturístico.
14. Línea de ayuda al fomento de la creación, mejora de la competitividad e innovación de iniciativas en infraestructuras con potencial económico de enoturismo.

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.



El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO LEIVA MARQUEZ	FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	640xu866IDHAQFEWe0ru04aRnf9Bo	PÁGINA	1/1



**ANEXO XII
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL ARCHIVO DE SOLICITUDES CON DESISTIMIENTO EXPRESO



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017-A

GRUPO DE DESARROLLO RURAL Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz

LÍNEAS DE AYUDA:

OG3PP1. Desarrollo del enoturismo a través de actividades de diseño, catalogación y promoción de la oferta turística

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden del 23 de Noviembre de 2017 (BOJA 228, de 28 de noviembre de 2017), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 noviembre 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes:



ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 30 abril 2018, el órgano instructor procedió a la revisión e instrucción de las mismas,

Segundo. Las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el Anexo I han presentado escrito desistiendo expresamente de la solicitud presentada.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden del 23 de Noviembre de 2017 (BOJA 228, de 28 de noviembre de 2017), por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Conforme al artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

Tercero. Según dispone el artículo artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pondrá fin al procedimiento, entre otros, el desistimiento.

Cuarto. Al amparo del artículo 28 de las citadas bases reguladoras corresponde a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural la resolución del procedimiento.

Quinto. De conformidad con el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *"se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado."*



Por todo ello, previos los trámites oportunos, el Grupo de Desarrollo Rural Campiña de Jerez, vistos los preceptos legales citados, y demás normas de pertinente aplicación.

PROPONE

PRIMERO.- El ARCHIVO por desistimiento de las solicitudes de ayuda que se relacionan en Anexo I adjunto, por haber presentado desistimiento expreso de las solicitudes presentadas.

En La Barca de la Florida, a 30 agosto 2018

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN
RECONOCIDA COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL
Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz

Fdo.: D^a M^a del Carmen Collado Jiménez



ANEXO I



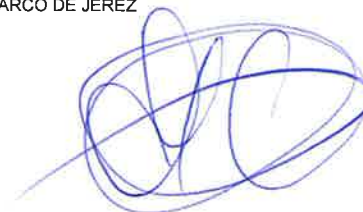
GRUPO DE DESARROLLO RURAL: Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz

LINEA DE AYUDA: OG3PP1. Desarrollo del enoturismo a través de actividades de diseño, catalogación y promoción de la oferta turística

CONVOCATORIA: 2017-A

SOLICITUDES CON DESESTIMIENTO EXPRESO: ARCHIVO

Nº. Expediente	Persona o entidad solicitante	DNI/NIF/NIE	Nombre proyecto	Códigos no subsanados
2017/CA02/OG3PP1/003	AYUNTAMIENTO DE JEREZ	P1102000E	PLAN DE TITULARIZACION DE CAMINOS RURALES AFECTOS AL PROYECTO DE RUTAS DEL VINO Y EL BRANDY DE JEREZ	
2017/CA02/OG3PP1/051	UNIVERSIDAD DE CADIZ	Q1132001G	CREACION SIG DE LOS PAGOS VINICOLAS DEL MARCO DE JEREZ	





ANEXO XII
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL ARCHIVO DE SOLICITUDES CON DESISTIMIENTO EXPRESO



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017-A

GRUPO DE DESARROLLO RURAL Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz

LÍNEAS DE AYUDA:

OG3PS1. Fomento de la creación, mejora de la competitividad e innovación de iniciativas en infraestructuras con potencial económico de enoturismo

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden del 23 de Noviembre de 2017 (BOJA 228, de 28 de noviembre de 2017), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 noviembre 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes:





ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 30 abril 2018, el órgano instructor procedió a la revisión e instrucción de las mismas,

Segundo. Las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el Anexo I han presentado escrito desistiendo expresamente de la solicitud presentada.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden del 23 de Noviembre de 2017 (BOJA 228, de 28 de noviembre de 2017), por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Conforme al artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

Tercero. Según dispone el artículo artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pondrá fin al procedimiento, entre otros, el desistimiento.

Cuarto. Al amparo del artículo 28 de las citadas bases reguladoras corresponde a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural la resolución del procedimiento.

Quinto. De conformidad con el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *"se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado."*

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and curves.



Por todo ello, previos los trámites oportunos, el Grupo de Desarrollo Rural Campiña de Jerez, vistos los preceptos legales citados, y demás normas de pertinente aplicación.

PROPONE

PRIMERO.- El ARCHIVO por desistimiento de las solicitudes de ayuda que se relacionan en Anexo I adjunto, por haber presentado desistimiento expreso de las solicitudes presentadas.

En La Barca de la Florida, a 30 agosto 2018

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN
RECONOCIDA COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL
Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz

Fdo.: D^a M^a del Carmen Collado Jiménez



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz
LINEA DE AYUDA: OG3PS1. Fomento de la creación, mejora de la competitividad e innovación de iniciativas en infraestructuras con potencial económico de enoturismo
CONVOCATORIA: 2017-A

SOLICITUDES CON DESESTIMIENTO EXPRESO: ARCHIVO

Nº. Expediente	Persona o entidad solicitante	DNI/NIF/NIE	Nombre proyecto	Códigos no subsanados
2017/CA02/OG3PS1/027	Bodegas Ximenez Spinola S.L.	B11833720	ENOTURISMO XIMÉNEZ-SPÍNOLA	
2017/CA02/OG3PS1/112	BODEGAS FUNDADOR, S.L.U	B11893369	ENOTURISMO FINCA "EL MAJUELO"	
2017/CA02/OG3PS1/116	BODEGAS CABALLERO, S.L.U.	E72307754	ACONDICIONAMIENTO DE FINACA MONTGILLO	